



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2013, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2013, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 9 de noviembre de 2013 y número 220, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2013, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2013</i>
I.	Impuestos directos	36.700,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.820,00
IV.	Transferencias corrientes	155.280,00
V.	Ingresos patrimoniales	37.400,00
	Total operaciones corrientes	235.200,00
VII.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total operaciones de capital	6.000,00
	Total presupuesto de ingresos	241.200,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2013</i>
I.	Gastos de personal	34.400,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.300,00
III.	Gastos financieros	13.000,00
IV.	Transferencias corrientes	25.500,00
	Total operaciones corrientes	156.200,00
VI.	Inversiones reales	55.000,00
IX.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total operaciones de capital	85.000,00
	Total presupuesto de gastos	241.200,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Peón de limpieza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bozoo, a 7 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García